



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1291758602001
TORRES & ALARCON CONSTRUCTORA TORREALL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TORREALL S. A
VILLAVICENCIO OTÁÑEZ ROSA ISABEL
VINCES TRIVIÑO LARISSA ISMENIA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

SI
S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

12/07/2016

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

11/07/2016
28/08/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO Ciudadela: GUAYACAN SEGUNDA ETAPA Barrio: S/N Calle: PRINCIPAL Numero: VILLA 4
Interseccion: S/N Manzana: A9 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: CALLE
PRINCIPAL DE LA CIUDEADELA Email: jamta_19@hotmail.com Celular: 0988211729 Telefono Domicilio: 052907016 Email Contador / Asesor: larissav93@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o servicios percibidos directamente por parte del IVA y/o por parte de terceros, al momento de pago, para abate de retención del IVA de IVA.*